



Nº Expediente: 2024/531001/900-026/00001

Asunto: Convocatoria Constitución Bolsa de Empleo Para Director, Docentes Y Personal De Apoyo Para Programa De Formación Y Empleo "Empleo Y Formación En Huércal-Overa. Electricidad 2"

## EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLO DE LA CATEGORÍA DE LA DOCENTE

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 397, de 19 de abril de 2024, se ha procedido a:

Constituir, según lo establecido en las bases de la convocatoria, y con el fin de proceder a la contratación del personal, la **Bolsa de Empleo de personal de la categoría de Docente** del Programa de Empleo y Formación "Empleo y Formación en Huércal-Overa. Electricidad 2" con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, quedando según cuadro adjunto:

Nombre y apellidos	DNI	Puntuación méritos formación	Puntuación méritos experiencia profesional	Puntuación entrevista personal	PUNTUACIÓN FINAL
Noelia Portillo Balastegui	XX7238XXX	1,85	1,40	9,00	12,25
Antonio Díaz Albarracín	XX4559XXX	1,80	3,00	7,00	11,80

Los aspirantes aprobados que no resulten contratados, conformarán una bolsa de empleo, por riguroso orden de puntuación obtenida, a los efectos de cubrir las renunciaciones o vacantes que puedan producirse. La vigencia de la bolsa de trabajo se mantendrá exclusivamente durante el plazo de desarrollo del Programa de Empleo y Formación objeto de esta convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
En Huércal-Overa,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
D. Domingo Fernández Zurano.

Código Seguro De Verificación	51/CJCFJXO2fLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	22/04/2024 09:10:27	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/51%2FCJCFJXO2fLaT4kNKu8Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/51%2FCJCFJXO2fLaT4kNKu8Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			